

**Municipio de Jitotol, Chiapas.**  
**Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2019**  
**Notas de Gestión Administrativas.**

**Puntos que debe considerar de acuerdo a la Norma.**

**1.- Introducción.**

*Los estados financieros del Trimestre nos refleja el resultado de las operaciones del Ayuntamiento, en la que podemos nos ayuda en la toma de decisiones, además de que nos refleja los derechos y obligaciones que tenemos en el periodo determinado. Estos documentos son elaborados por el área de tesorería municipal en cumplimiento a la normatividad vigente.*

**2.- Panorama Económico y Financiero**

*El municipio cuenta hasta este momento con una situación financiera favorable en relación a la administración anterior y también del año pasado, ya que se resuelve en un 90% los problemas de laudos laborales, adeudos con la CFE y estamos en proceso de regularización ante el SAT con el ISR; esto también nos motiva a implementar estrategias de captación de recursos propios y la ciudadanía está en proceso de concientización de que tenemos de pagar algunos servicios que presta este Ayuntamiento Municipal, esto para generar los ingresos propios y mejorar las finanzas públicas.*

**3.- Autorización e Historia**

*Durante la época prehispánica, el actual territorio del municipio de Jitotol perteneció a la nación zoque. Durante la primera parte de la Colonia su población indígena decreció notablemente. Fue a mediados del siglo XVII cuando, como producto de la política de reducción de la corona española, se fundó el actual Jitotol con el nombre de San Juan Bautista Jitotol. El 9 de noviembre de 1871, fue elevado a la categoría de villa con el nombre de Villa de Jitotol de Zaragoza, "en recompensa de los muy patrióticos servicios que sus moradores prestaron en la Guerra de Castas de 1869". A principio de este siglo, por su decadencia económica, fue degradado a la categoría de agencia municipal. El 8 de mayo de 1935, en un acto de justicia, el gobernador Víctorico R. Grajales promulga el decreto que le restituye la categoría de Municipio libre, con la jurisdicción que tenía anteriormente la Villa de Jitotol de Zaragoza. Actualmente este municipio cuenta con una población de 18,683 habitantes aproximadamente. Se encuentra localizado en las montañas del Norte, predominando el relieve montañoso, sus coordenadas son 17º 04"N y 92º 52"W, su altitud es de 1,660 msnm. Su extensión territorial es de 228.30 km<sup>2</sup> que representa el 3.34% de la superficie de la región Norte y 0.26% de la superficie estatal. Limita al norte con el municipio de [Pueblo Nuevo Solistahuacán](#) y [Rayón](#), al este con [Simojovel](#) y [El Bosque](#), al sur con [Bochil](#), al oeste con [Pantepec](#). Cuenta con 51 comunidades rurales y 1 urbana. Entre los principales centro turísticos, se encuentra las Cascadas de San Martín que se encuentra a 2 KM de la cabecera municipal y también Siempre Verde a 18 KM de distancia.*

**4.- Organización y Objeto Social**

*Uno de los objetivos principales de este gobierno municipal, es la de combatir el rezago social, a través de la ejecución de obras de beneficio social, como construcción de sistema de drenajes, agua potable, electrificación de comunidades rurales, viviendas, entre otras acciones, esto de acuerdo a los lineamientos de los recursos federales. Los estados financieros corresponden al ejercicio fiscal 2019, los cuales contienen información relacionado a los ingresos de los diversos ramos financieros, así como los egresos de acuerdo al rubro del gasto. Nuestro gobierno, se rige bajo las siguientes leyes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, Ley de*

*Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, entre otras. La integración de su estructura se encuentra en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.*

## **5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

*Los estados financieros se encuentran en moneda nacional y han sido elaborados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.*

## **6.- Políticas de Contabilidad Significativa**

*Este Ayuntamiento Municipal:*

*No vende bienes muebles e inmuebles como principal actividad.*

*Realiza acciones en beneficio de la sociedad, a través de obras de impacto para reducir la marginación.*

*Sus registros contables las realizan en moneda nacional.*

*Se enfoca a reducir los pasivos en materia laboral, fiscal y prestación de servicios.*

*No contrata deuda pública, salvo en casos especiales.*

## **7.- Reporte Analítico del Activo**

*Cada ejercicio fiscal este municipio aplica un 10% de depreciación al valor de los activos. Se cuenta con vehículos en comodato, esto se debe a que este Ayuntamiento Municipal, no cuenta con las suficientes unidades vehiculares para llevar a cabo las actividades propias de la institución municipal.*

*No cuenta con inversiones financieras que deriven riesgos de capital. No cuenta con riesgo de embargo de cuentas bancarias.*

## **8.- Reporte de la Recaudación**

*El comportamiento de los ingresos al Cuarto trimestre 2018, es lo siguiente:*

<b>Concepto</b>	<b>Estimado</b>	<b>Recaudado</b>
<i>Ramo 28</i>	<i>21,703,794.28</i>	<i>6,387,869.96</i>
<i>Ramo 33.- Fondo III</i>	<i>60,918,495.31</i>	<i>20,728,334.55</i>
<i>Ramo 33.- Fondo IV</i>	<i>12,621,950.85</i>	<i>3,472,537.40</i>
<i>Ingresos propios</i>	<i>80,115.14</i>	<i>80,115.14</i>

## **9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

*Esta administración municipal, no contrato deuda pública alguna.*

## **10.- Calificaciones Otorgadas**

*Esta administración municipal, no contrató deuda pública alguna.*

## **11.- Proceso de Mejora**

*Se encuentra en proceso de un programa para las gestiones administrativas*

## **12.- Información por Segmento.**

*No es necesario presentar información financiera segmentada como adicional a los Estados Financieros.*

**13.- Eventos Posteriores al Cierre.**

*Hasta el momento, no se ha presentado eventos posteriores al cierre, caso contrario, se procederá a su atención.*

**14.- Partes Relacionadas**

*No se cuenta con partes relacionadas.*

**15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

*“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”. Es responsabilidad del área de tesorería municipal*